

N° Interno: 4837822



RESOLUCIÓN EXENTA N° 97385

SANTIAGO, 20 de Agosto de 2014

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°51566 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó visa Temporaria en condición de Titular, por el periodo de 15 días, a doña Maria Aparecida DE PONTES, RUN: 24.056.193-K; b) Que, de acuerdo a los antecedentes disponibles corresponde otorgar, en subsidio al rechazo de Permanencia Definitiva, una visa de Residente Temporaria por el período de un año; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

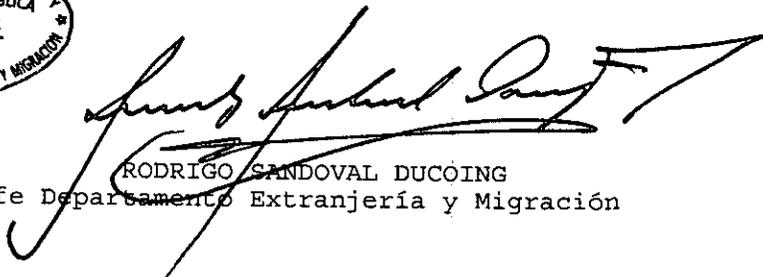
R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°51566 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a doña Maria Aparecida DE PONTES, de nacionalidad peruana, en el sentido de establecer que el plazo de visación de Residente Temporaria otorgada es de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCÓING
Jefe Departamento Extranjería y Migración